

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

27 JUN. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 128-2019-AGN/J

Lima, 27 JUN. 2019

**VISTO:** El Oficio N° 073-2019-AGN/SG-OA, y el Informe N° 051-2019-AGN/SG-OA, de fechas 13 y 25 de junio de 2019, de la Oficina de Administración, respectivamente; sobre representante del Archivo General de la Nación para gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que: *"La Jefatura del Archivo General de la Nación es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un jefe o jefa institucional, quien ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal. Es responsable de dirigir y representar a la entidad"*;

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, establece que el Archivo General de la Nación tiene entre sus funciones: *"Expedir resoluciones jefaturales, dentro del ámbito de su competencia"*. Asimismo, el literal n) del mismo dispositivo legal lo faculta a: *"Otorgar los poderes y delegar parte de sus funciones asignadas (...)"*;

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales regula la firma digital otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga, estableciendo los lineamientos generales respecto a la prestación de servicios de certificación digital;

Que, la Resolución Jefatural N° 156-2017-JNAC/RENIEC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para personas jurídicas establece que se debe suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital;

Que, el Archivo General de la Nación representado por el señor Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaturu, con fecha 30 de enero de 2018, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona jurídica, con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec;





## Resolución Jefatural No. 128

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Delegar** en el Jefe de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación la representación ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) - Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (ERP) para la gestión de emisión y cancelación de los Certificados Digitales de suscriptores a nombre del Archivo General de la Nación.

**Artículo 2.- Disponer** que Oficina de Administración del Archivo General de la Nación cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

**Artículo 3.- Encargar** que la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación notifique la presente Resolución Jefatural al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA  
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

27 JUN. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo